



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00334691- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ. FERNANDEZ SIVORI

VISTO:

El Expediente EX-2026-00334691- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta María Eugenia FERNANDEZ SIVORI, solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III "B", el día 23 de abril de 2026 y en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II "A", el día 22 de abril de 2026, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución justificando la licencia solicitada por la docente FERNANDEZ SIVORI, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III "B", el día 23 de abril de 2026, por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II "A", el día 22 de abril de 2026, por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Eugenia

FERNANDEZ SIVORI (Legajo N° 39515), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III "B", el día 23 de abril de 2026 y en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II "A", el día 22 de abril de 2026, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ